

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 8

En la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, el día 22 de octubre de 2015, los miembros del OCAD Región Centro Oriente, siendo las 10:00 a.m., dieron inicio a la sesión presencial, previa convocatoria efectuada a través de la Circular 0009-2015, enviada a través correo electrónico con fecha 09 de octubre de 2015, remitido por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
Edgar Jesús Díaz Contreras	Gobernación de Norte de Santander	Gobernador de Norte de Santander / Presidente del OCAD Región Centro Oriente Vice Ministro Técnico	Gobierno Departamental
Angélica Leguizamo	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Gobierno Nacional
Bernardo Umbarila Suarez	Gobernación de Boyacá	Director Departamento Administrativo de Planeación y delegado de la Gobernación de Boyacá	Gobierno Departamental
Ramiro Andrés Mora Herrera	Gobernación de Santander	Secretario de Planeación / Delegado del Gobernador	Gobierno Departamental
Mario Montejo Zamora	Gobernación de Cundinamarca	Asesor de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca	Gobierno Departamental
Jaime Castellanos León (Vía Telefónica)	Alcaldía de Enciso	Alcalde	Gobierno Municipal
Octavio Fajardo Martínez	Alcaldía Mayor de Bogotá	Subsecretario de Planeación Socioeconómica	Gobierno Departamental
Cristian Alberto Buitrago Rueda	Gobernación de Norte de Santander	Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente	N.A.

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, no participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente ninguno de los invitados permanentes, para lo cual se anexa la asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de situación de recursos del Fondos de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional a cargo de la Secretaría Técnica
4. Presentación de proyectos para viabilización, priorización, aprobación, designación de entidad pública designada como ejecutora y de la instancia encargada de contratar la interventoría
5. Consideración y aprobación de ajustes a proyectos de inversión.
6. Autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio.
7. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Se hace la aclaración que los miembros del OCAD Región Centro Oriente tomaron la decisión de aceptar la participación del alcalde de Enciso mediante vía telefónica para la presente sesión, para lo cual se anexa correo electrónico de participación y decisiones tomadas por parte del señor alcalde de Enciso, Dr. Jaime Castellanos León

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

3. INFORME DE SITUACIÓN DE RECURSOS DEL FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL Y DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaria técnica hace un detallado informe de la situación financiera de cada uno de los entes territoriales que forman parte del OCAD Región Centro Oriente el cual está reflejado en el siguiente cuadro:

Departamento	Presupuesto acumulado 2012+2013-2014	CUPO 2015 - art. 33 Ley 1744/14 SIN APLAZAMIENTO		Total presupuesto 2012+2013-2014+ Cupo año 2015	VALOR APROBADO CORTE A octubre 2015	Pto - Aprobado (incluye valores definitivos de proyectos)	Reintegros que no liberan cupo presupuestal Corresponden a reintegros identificados en Acuerdos y/o SPGR	saldo presupetal
		Asignación CON APLAZAMIENTO - DEC 1450 2/JULIO/15	Saldo Mayor Recauda - Decreto 722/2015 Ajuste FDR Inversión- Decreto 1490/2015					
BOGOTÁ D.C. FCR 60								
BOGOTÁ D.C. FDR	211.087.353.975	63.187.267.649	9.718.572.129	283.993.193.753	83.125.382.611	200.867.811.142		200.867.811.142
BOYACÁ FCR 60	132.289.749.620	39.462.901.388	6.206.943.641	177.959.594.649	177.532.175.537	427.419.112	481.282.801	(53.863.689)
BOYACÁ FDR	70.345.780.957	6.048.887.395		76.394.668.352	65.776.781.797	10.617.886.555	4.861.846.400	5.756.040.155
CUNDINAMARCA FCR 60	59.812.302.022	18.074.623.012	2.750.618.194	80.637.543.227	72.543.294.636	8.094.248.591	2.437.110.490	5.657.138.101
CUNDINAMARCA FDR	143.326.535.181	42.021.471.592	3.685.659.602	189.033.666.375	162.053.309.390	26.980.356.985	1.053.812.577	25.926.544.408
NORTE DE SANTANDER FCR 60	138.473.378.581	41.100.480.518	6.367.778.264	185.941.637.363	173.646.974.975	12.294.662.389		12.294.662.389
NORTE DE SANTANDER FDR	104.577.779.577	34.836.455.689	1.456.185.076	140.870.420.342	112.807.476.496	28.062.943.846	589.352.111	27.473.591.735
SANTANDER FCR 60	53.952.953.721	16.321.347.536	2.511.815.682	72.786.116.939	67.667.998.849	5.118.118.090	28.735.425	5.089.382.665
SANTANDER FDR	50.642.693.815		5.596.147.273	56.238.841.088	50.545.324.825	5.693.516.263		5.693.516.263
Total	964.508.527.448	261.053.434.779	38.293.719.861	1.263.855.682.088	965.698.719.116	298.156.962.972	9.452.139.804	288.704.823.168

El delegado del departamento de Boyacá, Dr. Bernardo Umbarila, hace una observación con el informe de saldos y manifiesta no estar de acuerdo con la interpretación debido a que no toma en cuenta los recursos que han sido liberados o desaprobando en sesiones anteriores, por lo cual solicita una aclaración jurídica que defina por qué no se pueden dar uso a esos recursos que son de suma importancia para la aprobación de los proyectos citados en la presente sesión.

La delegada del Gobierno Nacional, Dra. Angélica Leguizamo, explica que el presupuesto es expedido por Decreto o Ley de la Republica, convirtiéndose en la herramienta principal para la toma de decisiones presupuestales. En el caso de los saldos que pasan cierre presupuestal que parte del presupuesto del bienio anterior pasa a ser habilitado en el bienio vigente, por lo cual se hace un corte de cuentas, el cual toma en cuenta que parte se recaudó y de giro y que la diferencia entre estos dos es lo que trasciende presupuestalmente como disponibilidad inicial a la siguiente bienalidad, lo cual es dado mediante Decreto.

En cuanto a los reintegros que no son registrados antes del corte de la bienalidad, el Decreto expedido no los habilita, por lo cual no se toman en cuenta. Estos reintegros son caja adicional que no se pierden y corresponde a cada uno de los entes territoriales. Por lo cual aquellos reintegros no habilitan presupuesto adicional, debido a que solo se dan presupuestos adicionales mediante proyectos de Ley, por lo cual cita el artículo 95 de la Ley 1530. Por lo cual si no es mediante una de las vías descritas no se podrán tener en cuenta para aprobación de nuevos proyectos.

El delegado del departamento de Boyacá, expone que los recursos reintegrados fueron decididos por el OCAD, pero no se ve reflejado en los balances y no se presupuestaron en la disponibilidad inicial.



La delegada del Gobierno Nacional, Dra. Angélica Leguizamo, también menciona que por medio de la circular 014 de 2014 Sobre reintegros, en la cual se dictan los plazos y trámites para realizar el respectivo reintegro de los recursos liberados en los proyectos aprobados; aclarando que se requieren para el corte presupuestal de la vigencia correspondiente y además que éstos no fueron cargados en el aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050072	APOYO A LA ATENCION DE VIAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.834.668.061,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2016	\$5.089.000.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2016	\$5.690.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$10.790.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2016	\$3.055.668.061,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso		Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2016	\$5.089.000.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2016	\$5.690.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 17 de 2013	

Nota: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2015-2016 que les corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro es extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

El delegado del departamento de Santander, Dr. Ramiro Andrés Mora Herrera, expone el proyecto e informa que la malla vial que conforma el departamento de Santander se han visto afectadas de manera directa y constante, por fenómenos naturales (geológicos) y climatológicos, los derrumbes, fallas geológicas, pérdidas de bancas, caídas de puentes, inundaciones, son las emergencias más comunes a las que ven enfrentadas las vías del departamento, los cierres totales y/o transitorios debido a estas situaciones han afectado económicamente a las poblaciones que circundan estas zonas, la movilidad del departamento se ha visto bastante afectadas debido a estas condiciones que se han venido presentando en el departamento durante los últimos 4 años.

Informa que se hace necesario realizar la atención de vías por emergencias en sitios críticos y el mantenimiento preventivo, de 468 km de vías secundarias y 2032 km de vías terciarias distribuidos en los ocho núcleos provinciales, con ayuda de la maquinaria de propiedad del Departamento y donada por la UNGRD, para la vigencia 2016.

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha de 30 de septiembre de 2015 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 9 de octubre de 2015.

Para la presentación del proyecto el Departamento de Santander no contaba con la disponibilidad total de los recursos del FCR, por lo que se hizo necesario cambiar la fuente de los recursos faltantes a las Asignaciones Directas del departamento; trámite que debe realizarse en el aplicativo SUIFP en el cual el OCAD estuvo de acuerdo de realizarlo, por lo cual se anexa la carta de presentación a la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA INTERVENTORIA	CONTRATACIÓN
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

4.2. El Gobernador de Norte de Santander, solicita a la Secretaría Técnica retirar la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y de instancia encargada de la interventoría de los proyectos "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", de Código BPIN. 2015000050061 y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SANJUANA – BUCARASICA, DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+300 Y DESDE EL K9+960 HASTA EL K13+660, MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER", de Código BPIN. 2015000050018.

4.3. El delegado del departamento de Boyacá, solicita a la Secretaría Técnica retirar la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y de instancia encargada de la interventoría de los proyectos "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DELA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRÁ Y SAN MIGUEL DE SEMA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de Código BPIN: 2015000050071, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ECO TURÍSTICO DE PLAYA BLANCA – LAGO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de Código BPIN: 2015000050073 y "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA JERICÓ – SOCOTÁ, K2+400 AL K4+400, MUNICIPIO DE JERICÓ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de Código BPIN 2015000050077.

4.4. El delegado del municipio de Cundinamarca, solicita a la Secretaria Técnica retirar la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y de instancia encargada de la interventoría de los proyectos "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPETENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MENORES DE 5 AÑOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES DE TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2015", de Código BPIN: 2015000050048, "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO, CUNDINAMARCA" de Código BPIN: 2015000050047 y "DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSULTA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN CULTURAL DE TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE" de Código BPIN: 2015000050075.

4.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050057	DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Ciencia y Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.000.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional	2015	Valor
Departamentos CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional	2016	\$5.088.863.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$1.911.137.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas		Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional	2015	\$5.088.863.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional	2016	\$1.911.137.000,00



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013

Nota: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2015-2016 que les corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro es extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

El delgado del departamento de Cundinamarca, Dr. Mario Montejo expone el proyecto explicando que los espacios de participación se convierten en una opción para aprovechar de la mejor forma los tiempos de esparcimiento y así evitar que la población joven del departamento se vea afectada y se involucre en problemáticas sociales relacionadas con el vandalismo, la drogadicción, la ausencia de un proyecto de vida y la falta de oportunidades laborales, entre otros.

Expone que es necesario aprobarlo con el fin de desarrollar un proyecto de producción audiovisual y multimedia que les permita a los jóvenes de Cundinamarca generar espacios de participación, en el marco de la creación y el desarrollo de iniciativas de innovación social que impacten positivamente su comunidad.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de fecha de 21 de julio de 2015 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 14 de septiembre de 2015.

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

El Gobierno Nacional propone aprobar la autorización la entrega de bienes y servicios de bianualidades posteriores por la evidencia de que el tiempo de ejecución va a trascender la presente bianualidad.

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD la autorización de recibir bienes y servicios en el próximo de bienio, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	SENTIDO DEL VOTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

4.6. El delgado del departamento de Cundinamarca solicita la aprobación de \$152.497.391 del Fondo de Compensación Regional para el pago de inflexibilidades 2015 correspondiente al Plan Departamental de Aguas estipulado en la Ordenanza 004 del 04 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD la aprobación de \$152.497.391 para el pago de inflexibilidades correspondientes al Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca año 2015, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	SENTIDO DEL VOTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD mediante el Acuerdo No. 5 del 28 de diciembre de 2012.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2012000050043	DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL BOGOTÁ Y LA REGIÓN	Ciencia y Tecnología - Servicios Científicos y Tecnológicos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$23.412.797.100,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$549.675.000,00		0
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$7.621.040.700,00		0
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2013	\$7.621.040.700,00		0
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2014	\$7.621.040.700,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá DC				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá DC				

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$549.675.000,00
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$7.621.040.700,00
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2013	\$7.621.040.700,00
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2014	\$7.621.040.700,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá DC		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá DC		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

Nota: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2015-2016 que les corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro es extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

El delegado de Bogotá, informa que los indicadores iniciales no son adecuados para medir el avance y obtención de los productos definidos en la formulación del proyecto, por lo cual se solicita que se modifiquen los indicadores a fin de realizar un seguimiento más completo, a continuación se detalla las modificaciones solicitadas en los indicadores de producto del proyecto:

Indicadores Iniciales Proyecto No. 2012000050043.

Objetivo Especifico	Producto	Nombre Indicador	Unidad Indicador	Meta
Reducir las asimetrías de información sobre la dinámica económica y social de Bogotá y la Región	Actualización de la información	Índice de Calidad de las Investigaciones	Porcentaje	100%
Fortalecer el proceso de planificación territorial	Análisis de información primaria y secundaria	Beneficiarios de programas de políticas activas en el sector rural	Número	5



Indicadores Propuestos Proyecto No. 2012000050043.

Objetivo Especifico	Producto	Nombre Indicador	Unidad Indicador	Meta
Reducir las asimetrías de información sobre la dinámica económica y social de Bogotá y la Región	Actualización de la información	Productos estadísticos generados	Número	3
Fortalecer el proceso de planificación territorial	Análisis de información primaria y secundaria	Sistemas de información implementados	Porcentaje	100%

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD la aprobación de solicitud de ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	Bogotá DC	Bogotá DC
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	Bogotá DC	Bogotá DC
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	Bogotá DC	Bogotá DC

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

5.2. El delgado del departamento de Boyacá, solicita a la Secretaría Técnica retirar la solicitud de ajuste al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de Código BPIN: 2012000050033.

5.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD mediante el Acuerdo No. 28 del 02 de diciembre de 2014.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000050043	MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.991.046.669,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$15.991.046.669,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado		
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$15.991.046.669,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 17 de 2013		

Nota: La Ley 1744 de 2014 establece en su artículo 33 que durante el año 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2015-2016 que les corresponda. Por consiguiente los recursos aprobados en el mencionado proyecto corresponden a lo establecido en la Ley sin comprometer saldos del 2016. Esto en claridad a que la información del cuadro es extraída del aplicativo SUIFP y sus vigencias presupuestales deben leerse en su totalidad como vigencia 2015.

El delegado de la Gobernación de Santander, informa que con el fin de atender las emergencias viales que se presenten en el territorio, se requirió modificar la meta de mantenimiento de las vías disminuyendo su alcance en 500 km aprobada por el OCAD en el anterior ajuste, con el fin de realizar una compensación de mayores y menores cantidades de obra sin que afecte el valor del proyecto, especialmente en actividades enfocadas a

cortes para movimiento de tierra y remoción de derrumbes, necesarios para dar transitabilidad a las vías del departamento en situación de emergencia.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD la aprobación de solicitud de ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

6. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO

El delegado de Bogotá D.C., solicita la autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para el proyecto "DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL BOGOTÁ Y LA REGIÓN", de Código BPIN: 2012000050043, hasta la vigencia 2017, esto debido a un percance en un proceso licitatorio declarado desierto para la contratación de uno de los componentes del proyecto y las prórrogas en tiempo para la obtención de los productos a ser entregados por parte de la Universidad del Rosario, lo cual hace que la entrega de los bienes y servicios no sea posible en el bienio en curso.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD la aprobación de solicitud Autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

La delegada del Gobierno Nacional, precisa que es importante que la vigencia futura de ejecución no debería tener una limitación y debe darse al proyecto en general.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La delegada del Gobierno Nacional, hace una referencia sobre el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ECO TURÍSTICO DE PLAYA BLANCA – LAGO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de Código BPIN: 2015000050073, del cual se recibió una petición de la Fundación Montecitos, la cual se anexa a la presente acta al igual que las declaraciones de CORPOBOYACA, por lo cual solicita a la Secretaria Técnica de respuesta a la petición de la Fundación Montecitos, con el fin de darle le tramite adecuado y no suspender la presentación en una próxima sesión del proyecto para su aprobación.

Solicita que se debe buscar por parte del Ministerio de Ambiente un concepto que de claridad sobre el particular, de igual manera dar la socialización adecuada y formar un comité consultivo ambiental.

El delegado del departamento de Boyacá, informa que CORPOBOYACA es quien ejerce la autoridad ambiental en la zona y que se ha realizado un trabajo responsable y serio sobre el tema y se respete las constancias realizadas por el comité consultivo ya pronunciado.

El Presidente del OCAD, coincide con la postura del delegado del departamento de Boyacá y que se debe respetar la decisión de la autoridad ambiental definida por CORPOBOYACA. El delegado del departamento de Boyacá, informa que el proyecto tiene concepto positivo del Ministerio de Industria y Comercio y positivo del comité consultivo, por lo cual se hace necesario su aprobación.

De igual manera el delegado de Bogotá D.C., apoyó la posición del Delegado de Boyacá, en el sentido de reconocer que el proyecto ya tiene las autorizaciones de las autoridades competentes en el tema, además de coincidir con la postura de la delegada del Gobierno Nacional de no suspender el trámite del proyecto.



GOBERNACION



La Dra. Diana Paola Chacón, Coordinadora de Enlaces Regionales del GCSGR, indica que el DNP se encuentra realizando una respuesta a la petición de la Fundación Montecitos la cual fue enviada a los miembros del OCAD y ministerios sectoriales involucrados en la revisión del proyecto.

El delgado del departamento de Cundinamarca, informa que está en trámite dos reintegros, uno por \$30.000.000 del Fondo de Desarrollo Regional correspondiente al proyecto de Código BPIN: 2012000050009 y otro por \$23.812.577 del Fondo de Desarrollo Regional correspondiente al proyecto de Código BPIN 2012000050028.

Siendo las 12:00 del mediodía, el Presidente del OCAD Región Centro Oriente agradece la participación y da por terminada la presente sesión.

En constancia se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2015.

EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE